



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UADQ/027/2019		
NUMERO		
12/12/2019		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	252651	
No. FONDO:	1.3.13.3	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
474 742 4314	PASEO DE LOS FRESNOS NO.332, PASEOS DE LA MONTAÑA C.P. 47463
TELÉFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		3 LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA	
		PROVEEDOR	
2 [REDACTED]		4 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
		5 [REDACTED]	
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	DESMONTAR, NIVELAR Y REFORZAR LA ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA Y CAMBIAR LA TORNILLERIA POR ACERO INOXIDABLE. RECABLEAR CABLE EN DC A CABLE SOLAR USE-2/RHH/RHW-2 SUMINISTRO E DE DC NEGATIVAS, SUPRESORES DE PICOS, DESCONECTADORES, PROTECCIO-INSTALACION DE PROTECCIONES, INTERRUPORES EN LA LINEAS DE DC NEGATIVAS, SUPRESORES DE PICOS, DESCONECTADORES, PROTECCIONES CONTRA ARCOS ELECTRICOS Y GABINETES DE PROTECCION PARA LA INTEMPERIE. SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRAS FISCAS A LOS MODULOS FOTOVOLTAICOS Y ESTRUCTURAS. REUBICACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS QUE LES DA LA SOMBRA. REUBICACION DE INVERSORES COLOCANDOLOS LO MAS CERCANO A LA FUENTE DE GENERACION ELECTRICA DC (PANELES SOLARES). CABLEAR Y CONECTAR LA INTERCONEXION ENTRE LA CORRIENTE DC Y AC, ASI COMO LA INSPECCION PARA EFECTOS DE REPORTE PARA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	1	283,502.580	283,502.58
IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 99/100			SUB-TOTAL	\$283,502.58
			I.V.A.	\$45,360.41
			TOTAL	\$328,862.99

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS	
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	
			FIANZAS	
			a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

AD-032-CGADM-CULAGOS-2019

OBSERVACIONES

ELABORO: LIC. HECTOR SENCION SOLÓRZANO

AUTORIZO: ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRO. MARIO HUMBERTO GONZALEZ CASTELLANOS

Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRO. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁZAREZ

PROVEEDOR: 6 [REDACTED]  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se elimina párrafo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
5. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
6. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

